



OFICIO: AUTL/122618/20

REFERENCIA: 2020-2098

CLAVE CATASTRAL:

CERTIF. DE PAGO:

Chihuahua, Chih. 29 de septiembre de 2020

ING. GUILLERMO LAJUD HERNÁNDEZ

R. D. R. O. 1715

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL en un predio propiedad de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S. A. DE C. V. ubicada en AVENIDA TEÓFILO BORUNDA ORTIZ PARCELA 46-Z2 INT P1/ COLONIA EX EJIDO DE LABOR DE TERRAZAS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Copia de contrato o convenio con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Planos de instalación de gas sellados por un perito especializado en la materia.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.p.p. Archivo
Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en firma de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.